EVALUACION TECNICA
SCC-008-2026

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA".

VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para efectos de habilitación en el presente proceso de contratación, el Proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a consultoría en materia de servicios públicos.

El Proponente podrá aportar hasta tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al CIEN por ciento (100%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso de contratación, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Los contratos aportados serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia" que deberá anexar el oferente debidamente diligenciado.

Experiencia Específica:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente, donde deberá acreditar que uno (01) de los contratos aportados para la experiencia general, cumpla en su ejecución la siguiente actividad:

- Consultoría para la construcción y/u operación de un sistema integral de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del Cronograma. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir con la acreditación del Personal Clave Evaluable.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

CARGO ESPECIFICO	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD
Director de consultoría	El proponente deberá acreditar un profesional especializado. **Experiencia general:** Mínimo tres (03) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica**: Debe acreditar la participación como Director de Consultoría en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto se relacione a consultoría para la construcción y/u operación de un sistema integral de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos.	1
Especialista Estructural	El proponente deberá acreditar un profesional especializado. **Experiencia general:** Mínimo dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica**: Debe acreditar la participación como profesional en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto se relacione a consultoría para la construcción y/u operación de un sistema integral de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos.	1
Especialista hidráulico		1

EVALUACIÓN A LOS PROPONENTES:

No.:	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**H2O TEAM SAS**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.936.876-7
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JEAN CARLOS PARRA CARDONA – identificado con C.C. 1.010.116.372
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	GRUPO III - MICROEMPRESAS

EXPERIENCIA GENERAL			
Contrato No. 1	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	AMV-CMA-001-2024		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	12		
Objeto	CONSULTORIA TECNICA FINANCIERA Y LEGAL AL PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A DESARROLLARSE EN EL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR		
Códigos UNSPSC	80 10 15		
Contratista	H2O TEAM S.A.S.		
Contratante	AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	N/A		

Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	76,92		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	N/A		
Presupuesto Oficial $ 99.441.787,50 – 56,79 SMMLV		**Valor total de la experiencia aportada expresado en SMMLV: 76,92**	
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**	

NÚMERO DEL CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
AMV-CMA-001-2024	**CUMPLE**	El objeto del contrato consiste en consultoría al proyecto del sistema integral para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO ESPECIFICO	**CANTIDAD**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	CUMPLE
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	CUMPLE

Conclusión: Revisada la documentación presentada por el proponente **H2O TEAM SAS**, se valida el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes de orden técnico, por cual, se encuentra al proponente **HABILITADO** técnicamente.

No.:	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**SERVICIOS Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.762.040 - 2
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURÍDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	DRINA BLANCO MOVILLA – identificada con C. C. 33.226.101
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	GRUPO II - MICROEMPRESA

EXPERIENCIA GENERAL			
Contrato No. 1	**Información**	**Observaciones**	**Cumple/No Cumple**
Número del contrato	UT-001-2015		**CUMPLE**
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	03		
Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS E IMPLEMENTACIÓN DE LA BIO-TECNOLOGÍA PARA TRANSFORMAR LOS RESIDUOS ORGÁNICOS DE RÁPIDA FERMENTACIÓN EN ABONO DE 4A GENERACIÓN (4G).		
Códigos UNSPSC	81 10 15		
Contratista	TECNICA AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	Experiencia aportada por accionista	
Contratante	UT BIOTECNOLOGIAS DE COLOMBIA 2015		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		

Porcentaje de participación	N/A		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	906,51		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	N/A		
Presupuesto Oficial **$ 99.441.787,50 – 56,79 SMMLV**		**Valor total de la experiencia aportada expresado en SMMLV:** **906,51**	
CONCLUSIÓN		**CUMPLE**	

Número Del Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
UT-001-2015	**CUMPLE**	El proponente acreditó experiencia en consultoría para la construcción del sistema de separación y clasificación de los residuos sólidos e implementación de la bio-tecnología para transformar los residuos orgánicos.

EQUIPO DE TRABAJO		
CARGO ESPECIFICO	**CANTIDAD**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1	CUMPLE
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	NO CUMPLE
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	1	CUMPLE

Conclusión: Revisada la propuesta técnica de **SERVICIOS Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.,** se identifica que no cumple con la totalidad de requisitos técnicos, por cuanto no acreditó profesional especialista estructural, el proponente se encuentra **NO HABILITADO** técnicamente.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	48
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75
Apoyo a la industria nacional	10
Vinculación de personas con discapacidad	1
Factor de sostenibilidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	**100**

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para la asignación de puntaje la Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. En cuanto a experiencia general, se tomará la sumatoria los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).
B. Con relación a la específica, se asignará puntaje al proponente que allegue la experiencia conforme a lo requerido en el criterio.

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	29.75
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	10
Total	39.75

i. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

iii. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

4.2.2 CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

El Personal Clave Evaluable ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la Entidad en un plazo no mayor a **5** días hábiles contados a partir de que el Contratista solicite el cambio del personal.

4.3 FACTOR DE CALIDAD

Las Entidades incluirán ***obligatoriamente*** este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (1) punto en caso de ser ofrecido.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con
(i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".

El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio durante la ejecución del contrato.

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

4.4.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos, se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, conforme se desarrolla a continuación.

4.4.1.1 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales:

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe aportar los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Concepto	Puntaje máximo	PROPONENTE 01: H2O TEAM S.A.S.	PROPONENTE 02: SERVICIOS Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.
Experiencia del Proponente	48	48	N/A
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	39.75	29.75	N/A
Apoyo a la industria nacional	10	10	N/A
Vinculación de personas con discapacidad	1	0	N/A
Factor de sostenibilidad	1	1	N/A
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0	N/A
Total	**100**	**88,75**	N/A

RESUMEN DEL PUNTAJE

No.	PROPONENTE	ESTADO	Puntaje
1	H2O TEAM S.A.S.	HABILITADO	88,75
2	SERVICIOS Y TECNOLOGIAS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.	NO HABILITADO	-

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.

Se emite en Valledupar a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente;

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y de Proyectos

Proyectó: María Angélica Brochero Ochoa
Profesional: Ingeniera civil